



RESOLUCIÓN No. 138 DE 2026
(14 DE OCTUBRE DEL 2026)

POR LA CUAL SE ORENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSC-SA-SU-453-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA ACCIONES E INICIATIVAS SOCIALES DEL SECTOR INTERRELIGIOSO DE CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE POTENCIAR LA GESTIÓN Y AMPLIAR EL IMPACTO SOCIAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren mediante Decreto Departamental 424 del 20 de noviembre de 2024, obra en representación de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca, con NIT 899.999.114-0, en virtud de la delegación de ordenación del gasto conferida.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, está interesado en recibir propuestas para contratar: la **"ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA ACCIONES E INICIATIVAS SOCIALES DEL SECTOR INTERRELIGIOSO DE CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE POTENCIAR LA GESTIÓN Y AMPLIAR EL IMPACTO SOCIAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO"**, bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SGSC-SA-SU-453-2026.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada" "Subasta inversa", artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 13 de mayo de 2026.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria es decir entre el 05 de octubre y el 14 de octubre de 2026, se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes en el proceso, razón por la cual se emiten las respuestas con el presente Acto Administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **Se limitará a MiPymes**, toda vez que, llegaron 3 solicitudes por parte de 2 empresas y 1 persona natural:

- GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S, identificado con Nit: 901362156-1 quien allegó solicitud de limitación a Mipyme, el día 13 de octubre del 2026 y remite certificado de existencia y representación con fecha del 10 de Octubre de 2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA

f/CundiGob X@CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. DE 2026

(14 DE OCTUBRE DEL 2026)

- LAPA INVERSIONES SAS. identificado con NIT 901667917-1 quien allegó solicitud de limitación a Mipyme, el día 08 de Octubre del 2026 y remite certificado de existencia y representación con fecha del 02 de Octubre de 2026 donde se indica que el tamaño de la empresa en PEQUEÑA EMPRESA .

- NESTOR FABIAN TORRES RAMOS. identificado con NIT. 1110060558-4 quien allegó solicitud de limitación a Mipyme, el día 08 de Octubre del 2026 y remite certificado de existencia y representación con fecha del 22 de Septiembre de 2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es pequeña empresa.

se debe limitar a MiPyMEs, toda vez que aunque el valor del proceso es inferior el umbral vigente para el 2026 es de \$511.708.497, y se recibieron 4 solicitudes de Limitación a Mipymes, de conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015: procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015: convocatoria limitada a MiPymes, en concordancia con las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021.

Que de conformidad con el numeral 2.4. "APERTURA Y CIERRE" del pliego de condiciones, el acto de apertura del presente proceso se expedirá mediante resolución y se publicará en la fecha establecida en el cronograma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSC-SA-SU-453-2026 cuyo objeto es: "ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA ACCIONES E INICIATIVAS SOCIALES DEL SECTOR INTERRELIGIOSO DE CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE POTENCIAR LA GESTIÓN Y AMPLIAR EL IMPACTO SOCIAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO" convocatoria que se abre con limitación a MiPymes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1276/67/85/48



RESOLUCIÓN No. DE 2026

(14 DE OCTUBRE DEL 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSC-SA-SU-453-2026 será el siguiente:

 Twitter

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	8 días de tiempo transcurrido (5/10/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	8 días de tiempo transcurrido (5/10/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido (5/10/2026 8:22:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 horas de tiempo transcurrido (13/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13 horas de tiempo transcurrido (13/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1 hora para terminar (14/10/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	5 horas para terminar (14/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 horas para terminar (14/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	6 días para terminar (20/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar (21/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	6 días para terminar (22/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	11 días para terminar (26/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11 días para terminar (26/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	11 días para terminar (26/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del Informe de verificación o evaluación	15 días para terminar (26/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	22 días para terminar (5/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	25 días para terminar (5/11/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26 días para terminar (10/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	27 días para terminar (11/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29 días para terminar (13/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30 días para terminar (13/11/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

Se levantarán las actas respectivas de las audiencias realizadas y de la diligencia de cierre.

Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en las Adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

ARTÍCULO CUARTO: Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del

 @Cundinamarca01
www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1276/67/85/48



RESOLUCIÓN No. DE 2026

(14 DE OCTUBRE DEL 2026)

control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial destinado para esta contratación corresponde a la suma **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR**, de acuerdo con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°7100080291** Fecha de Creación y Aprobación: 28.04.2026, Fecha de Vencimiento: 31.12.2026; Clase Doc: R5 Imputación Proy o stock proy; Estado de Liberación: Aprobado. Ítem. 1. Valor: \$300.000.000. Rubro: 1105/1-0102/2320201002/6/091/AC/ SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Recurso ordinario excedente / "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles; prendas de vestir y productos de cuero"; Proyecto 2024/004250120/4599032 MEJORAMIENTO EN GESTIÓN LIBERTAD RELIGIÓN

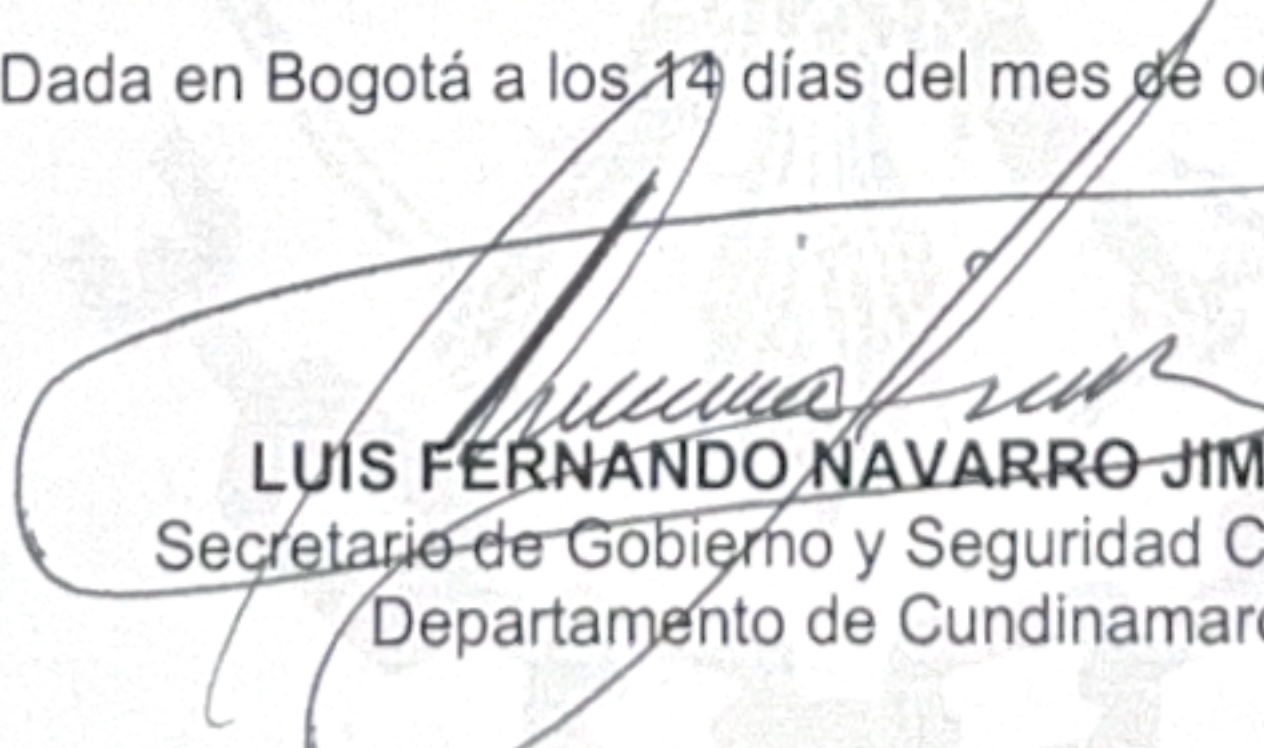
Concepto Precontractual N°0000004317. Fecha de Emisión: 27.04.2026. Entidad: 1105-SRIA GOB Y DE SEG CI. Valor Total: \$300.000.000. Objeto Precontractual: Adquirir bienes para el fortalecimiento del Banco de Proyectos de Cooperación para acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso de Cundinamarca, con el fin de fortalecer la gestión y el aporte social de las entidades religiosas en el departamento. BPIN Proyecto: 2024/004250120-MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Producto: 2024/0042500120/4599032 Documentos de Política.

ARTÍCULO SEXTO: Adoptase el pliego de condiciones definitivo que para el efecto se ha elaborado con fundamento en la necesidad y exigencias señaladas por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana y que a partir de la fecha se encuentra publicado en la forma ordenada por el Decreto 1082 de 2015 en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 14 días del mes de octubre de 2026


LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Departamento de Cundinamarca

Proyectó: Juan David Aldana Avella- Abogado Contratista Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Revisó: Jenifer Camila Ramírez Huertas- Abogada Contratista Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Nubia Adriana Velásquez-Asesor de Despacho Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1276/67/85/48